



# Anuncio

La Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el 8 de marzo de 2023, la siguiente Resolución por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, siendo publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 33 de 17 de marzo de 2023, únicamente la relación de aspirantes excluidos/as, señalándose un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, a los efectos de la subsanación de los defectos de que adolece su solicitud o por omisión de otras solicitudes, que transcurre desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, esto es, desde **el 20 al 31 de marzo de 2023**, ambos inclusive.

**“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA LA COBERTURA, POR FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA DE UNA PLAZA DE AGENTE DE INSPECCIÓN, RAMA PATRIMONIO HISTÓRICO SUJETAS AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.**


En relación con la convocatoria pública para la cobertura, por funcionarios/as de carrera de **una plaza de AGENTE DE INSPECCIÓN, RAMA PATRIMONIO HISTÓRICO** de la Plantilla de Personal Funcionario, sujetas al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 27 de octubre de 2022, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas:

## ANTECEDENTES

I.- La convocatoria y las bases para la cobertura, por funcionarios/as de carrera **una plaza de Agente de Inspección, Rama Patrimonio Histórico** de la Plantilla de Personal Funcionario, sujetas al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, fue aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 27 de octubre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 132 de 2 de noviembre de 2022 y en el Boletín Oficial del Estado núm. 278 de 19 de noviembre de 2022, abriéndose con esta última publicación el plazo de

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
C5mqOi5vL0knLkGkB8jdyQ==	Firmado	17/03/2023 17:39:59
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/C5mqOi5vL0knLkGkB8jdyQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/C5mqOi5vL0knLkGkB8jdyQ%3D%3D</a>	
Normativa	Página	1/5
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





presentación de solicitudes de participación que transcurrió desde el 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2022, ambos inclusive.

II.- Visto escrito de Don Jaime García Ramos con DNI \*\*\*0718\*\*, presentado en fecha 18 de diciembre de 2022, por el que solicita el desistimiento de su solicitud de participación presentada en el plazo de presentación de solicitudes de la referida convocatoria pública.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** La Base Quinta de las que rigen la convocatoria establece que la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se aprobará por el órgano competente en materia de personal, en el plazo máximo de un mes a partir de la conclusión del plazo de presentación de solicitudes, y se indicará respecto de los/as aspirantes excluidos/as la causa de su inadmisión a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia. Esta publicación contendrá, la relación nominal de aspirantes excluidos/as, con sus correspondientes D.N.I., N.I.E. o Pasaporte disociados e indicación de la causa de exclusión. Igualmente, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

**Segunda.-** Que, por Resolución de la Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprobó “...la implantación del Tablón de Anuncios en la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife, que sustituye al actual Tablón de Anuncios físico, contando con las mismas garantías y efectos legales contemplados en la normativa de aplicación.” Por consiguiente, la referencia a la publicación de los anuncios en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro, previstas en las Bases que regulan la convocatoria, se entenderá referida al Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife.

**Tercera.-** Conforme dispone los artículos 84 y 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común:


*Artículo 84. Terminación. “1. Pondrán fin al procedimiento la resolución, el desistimiento...”*

Artículo 94. Desistimiento y renuncia por los interesados.

*“1. Todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.*

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	C5mqOi5vL0knLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	17/03/2023 17:39:59
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/C5mqOi5vL0knLkGkB8jdyQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/C5mqOi5vL0knLkGkB8jdyQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/5





2. Si el escrito de iniciación se hubiera formulado por dos o más interesados, el desistimiento o la renuncia sólo afectará a aquellos que la hubiesen formulado.

3. Tanto el desistimiento como la renuncia podrán hacerse por cualquier medio que permita su constancia, siempre que incorpore las firmas que correspondan de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable.

4. La Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento o renuncia.

5. Si la cuestión suscitada por la incoación del procedimiento entrañase *interés general* o fuera conveniente sustanciarla para su definición y esclarecimiento, la Administración podrá limitar los efectos del desistimiento o la renuncia al interesado y seguirá el procedimiento.”

Tratándose de un procedimiento selectivo iniciado de oficio, y existiendo más solicitudes de participación presentadas en el procedimiento, el desistimiento de Don Jaime García Ramos con DNI 78707188S sólo afectará a su solicitud de participación, continuando el procedimiento de selección, conforme a las bases que regulan la convocatoria respecto del resto de aspirantes.

**Cuarta.-** Según lo dispuesto en el art. 16.1 b) y la Disposición Adicional Segunda B) 1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular, el Decreto 2985, de 29 de julio de 2022, de modificación de la estructura y organización de la Corporación y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 6 de agosto de 2019, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, modificado por Acuerdo de 29 de octubre de 2019, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, la competencia para aprobar la presente resolución.


En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO:**

**Primero** .- Aceptar el desistimiento solicitado por Don Jaime García Ramos con DNI \*\*\*0718\*\*, de su solicitud de participación en la convocatoria pública para la cobertura, por funcionarios/as de carrera de una plaza de Agente de Inspección, Rama Patrimonio Histórico de la Plantilla de Personal Funcionario, sujetas al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 27 de octubre de 2022.

**Segundo**.- Aprobar la relación **PROVISIONAL** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria pública para la cobertura, por funcionarios/as de carrera de **una plaza de Agente de Inspección, Rama Patrimonio Histórico**

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	C5mqOi5vL0knLkGk8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	17/03/2023 17:39:59
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/C5mqOi5vL0knLkGk8jdyQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/C5mqOi5vL0knLkGk8jdyQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/5





de la Plantilla de Personal Funcionario, sujetas al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 27 de octubre de 2022, según se indica a continuación:

Núm. Expediente	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Admitido/a	Motivo de Exclusión
E2022008986S00012	***7290**	ALVAREZ GALVAN NAYRA MARIA	SI	
E2022008986S00011	***5296**	EL MORABIT EL FERDAOUSSE MOHAMED AMIN	NO	4
E2022008986S00003	***2599**	GÓMEZ JURADO JOSE MANUEL	SI	
E2022008986S00009	***2738**	GOMEZ MONTESDEOCA AUREA PATRICIA	SI	
E2022008986S00004	***5670**	GONZALEZ GUTIERREZ GERARDO	SI	
E2022008986S00001	***2600**	GONZALEZ VIEJO JOSE CARLOS	SI	
E2022008986S00006	***8576**	LOPEZ CONDEARENA VICTOR	SI	
E2022008986S00007	***7326**	PEREZ RIVERO ALICIA GUACIMARA	SI	
E2022008986S00002	***5342**	SIERRA IRIBARNE ANTONIO	NO	4
E2022008986S00008	***5433**	TORRES MARTIN MONICA	SI	
E2022008986S00010	***1691**	VARGAS PLASENCIA AGUSTIN IVAN	SI	

4. No acredita Derechos de Examen.

**TERCERO.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la presente resolución con la relación de aspirantes excluidos, concediéndoles un plazo de DIEZ DÍAS

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	C5mqOi5vL0knLkGk8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	17/03/2023 17:39:59
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/C5mqOi5vL0knLkGk8jdyQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/C5mqOi5vL0knLkGk8jdyQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/5





---

HÁBILES a contar a partir del siguiente al de su publicación para la subsanación, en su caso, de los defectos indicados de que adolece la solicitud o reclamación en caso de omisión.

**CUARTO.-** Una vez publicado el Anuncio al que hace referencia el punto anterior, se procederá a su publicación en la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es>), la relación nominal de todos los aspirantes admitidos/as y excluidos/as.”

---

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
[www.tenerife.es](http://www.tenerife.es)

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
C5mqOi5vL0knLkGkB8jdyQ==	Firmado	17/03/2023 17:39:59
<b>Firmado Por</b>	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/C5mqOi5vL0knLkGkB8jdyQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/C5mqOi5vL0knLkGkB8jdyQ%3D%3D</a>	
<b>Normativa</b>	<b>Página</b>	5/5
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

